

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al dieciocho de septiembre del año dos mil doce, bajo la Presidencia de la Magistrada Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez.----

- 1. Verificación de quórum. -----
- 2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. -----
- 3. Atención de los oficios números 5622-II, 5623-II, 5624-II, 5625-II, 5626-II, 5627-II, 5628-II y 5749 II, de diez y dieciséis todos del mes de agosto de dos mil doce, signado por el licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de amparo número 1086/2011-II, promovido por ZITA PELAEZ MORALES.-----
- 4. Clausura de sesión. ------

## 1. Verificación de quórum

El Secretario General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fe

## 2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad.

Atención de los oficios números 5622-II, 5623-II, 5624-II, 5625-II, 5626-II, 5627-II, 5628-II y 5749 II, de diez y dieciséis todos del mes de agosto de dos mil doce, signado por el licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de amparo número 1086/2011-II, promovido por ZITA PELAEZ MORALES.----







El secretario en uso de la palabra: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10° del reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración, para su revisión y acuerdo correspondiente los oficios números 5622-II, 5623-II, 5624-II, 5625-II, 5626-II, 5627-II, 5628-II y 5749 II, de diez y dieciséis todos del mes de agosto de dos mil doce, signado por el licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de amparo número 1086/2011-II, promovido por ZITA PELAEZ MORALES". - - - - - - -

Por lo tanto, en cumplimiento al oficio de referencia en este acto se da cuenta con el proyecto de resolución para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo de doce de julio de dos mil doce, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, en el Amparo en Revisión Administrativo 44/2012 de la estadística de ese Tribunal, relativo al juicio de Amparo Indirecto 1086/2011-II del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad; promovido por la licenciada Zita Peláez Morales, contra actos de este Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y otras autoridades.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, previa liberación de sus integrantes, acordó: Aprobar en sus términos el proyecto de resolución en el que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo de doce de julio de dos mil doce, en el Amparo en Revisión Administrativo 44/2012, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito en el Estado de Morelos, relativo al juicio de Amparo Indirecto 1086/2011-II, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, promovido por la licenciada Zita Peláez Morales, se aclara la circular CJE/SG/24-11, de nueve de junio de dos mil once, dirigida a los aspirantes a los concursos externo e interno de oposición para la designación de Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos, en los siguientes términos: A) Se hace la aclaración que a la quejosa Zita Peláez Morales, no le es aplicable la fracción IV del lineamiento Décimo Segundo de la circular CJE/SG/012-11, sino la fracción V del lineamiento Décimo Segundo de la circular CJE/SG/011-11, puesto que la fracción IV del lineamiento Décimo Segundo de la circular CJE/SG/012-11, se refiere al concurso externo de oposición para la designación de cuatro Jueces de Primera Instancia, la cual no

le correspondía a la impetrante de amparo Zita Peláez Morales, dado que es una servidora pública adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiéndole entonces la convocatoria contenida en la circular CJE/SG/011-11, referente al concurso interno de oposición para la designación de nueve Jueces de Primera Instancia. B) Este cuerpo colegiado considera que la evaluación obtenida por la quejosa Zita Peláez Morales, de "NO APTO", tomando en cuenta una escala de cero a diez, es equivalente a una calificación de menor a cinco. SEGUNDO.- Queda intocada la circular CJE/SG/26-II, de diez de junio de dos mil once y publicada en el Boletín Judicial número 5636, el martes catorce de junio de dos mil once. TERCERO. Envíese copia certificada de esta resolución al Juez Segundo de Distrito en el Estado en cumplimiento al requerimiento formulado. CUARTO. Se ordena publicar el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicación que tiene efectos de notificación para la participante quejosa Zita Peláez Morales, en la segunda etapa del concurso, y sólo para una mayor difusión se publicara en la página de Internet de dicho Poder Judicial. Comuníquese la anterior determinación al jefe del Centro de Computación e Informática de esta Institución, para que publique en la página de Internet la presente resolución en comento y al encargado del Boletín Judicial para su respectiva publicación. QUINTO.- Notifiquese personalmente y cúmplase inmediatamente; hecho lo anterior archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

En vista de que ha sido agotado el orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara concluida la sesión extraordinaria. Se ordena al Secretario General de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones, se subsanen las mismas, para que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma.----

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ



CONSEJERO
REPRESENTANTE DE LOS
MAGISTRADOS DEL PLENO
DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO

CONSEJERA
REPRESENTANTE DE LOS
JUECES DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBEN JASSO DIAZ

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERO DE LA
JUDICATURA DESIGNADO POR
EL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO

CONSEJERO DE LA
JUDICATURA DESIGNADO
POR EL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO

LIC. JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA LIC JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. MIGUEL ERMESTO RIVAS CUEVAS

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión extraordinaria de dieciocho de septiembre de dos mil doce. Doy fe.